

Anexo 1

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Desarrollo Social en un Ambiente de Bienestar	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (01/08/2024)	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (15/12/2024)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. América Paola de Jesús Zuluaga.	Unidad administrativa: Subdirectora de Análisis y Planeación de Programas en la SEDEBI.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de los Programas determinados en el Programa Anual de Evaluación 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin mejorar la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, la rendición de cuentas y la transparencia.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Verificar el avance en la atención del problema o necesidad para la que fue creado el programa sujeto de evaluación.• Verificar los resultados obtenidos y la alineación de los objetivos del programa sujeto de evaluación hacia los objetivos de desarrollo estatal y nacional.• Verificar la contribución y el destino de los recursos en la prestación de los bienes y servicios que componen al programa.• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas• Valorar los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.• Analizar la evolución de la cobertura y su eficiencia.• Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos.• Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <p>La metodología de la Evaluación Específica del Desempeño, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno del Estado de Michoacán, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas. Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público. Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas de análisis que son: Resultados; Productos; Presupuesto; Cobertura y Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>	

Instrumentos de recolección de información: Bitácora digital
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique: Información documental, normativa y bases de datos
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis descriptivo y explicativo sobre la información de gabinete, así como la recuperada de portales de transparencia.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● A nivel de Actividades, las metas son poco realistas o laxas. ● Sobrecumplimiento de metas en algunos indicadores sin justificación. ● Los indicadores no especifican claramente las fuentes de información y medios de verificación, así como los responsables de su reporte. ● Se detectaron inconsistencias significativas entre las metas reportadas en los formatos (SAPP y Excel). ● No se especifica claramente la unidad administrativa responsable de emitir la información ni se detallan los medios de verificación de las variables utilizadas en los indicadores. ● Los indicadores no cumplen con los criterios mínimos de evaluabilidad debido a la falta de precisión en el diseño y en los datos utilizados. ● En 2021, el programa priorizó políticas públicas generales, desarrollo social, administración eficiente y fortalecimiento del tejido social. ● En 2022, se implementaron estrategias específicas como "Barrio Bienestar", atención a contingencias y acciones hacia la equidad y grupos vulnerados. ● En 2023, se introdujeron programas focalizados para población LGBTTTIQ+, CEIBAS, talleres y diseño normativo más detallado. ● El presupuesto creció de \$160 millones en 2021 a \$297 millones en 2023, con un enfoque en estrategias específicas y grupos vulnerados. ● Se incrementó la capacidad para atender más beneficiarios y diversificar acciones, con herramientas normativas para garantizar transparencia y eficiencia. ● Desde 2022, se priorizó a grupos marginados por género, etnia y condición socioeconómica, con acciones de sensibilización y capacitación. ● Ajustados por inflación, los valores reales del presupuesto fueron más bajos que los nominales, con diferencias de 12% en 2021, 18% en 2022, y 22% en 2023. ● En 2023, la cobertura alcanzó el 97% de eficiencia, beneficiando a 49,620 personas de una meta de 51,109. ● Los beneficiarios principales incluyeron población LGBTTTIQ+, mujeres, niños y personas con discapacidad. ● Se realizaron estrategias como talleres en CEIBAS y programas específicos para personas con discapacidad, diversidad sexual y enfermedades específicas. ● La eficiencia de cobertura varió, superando el 121% en el tercer cuatrimestre y alcanzando 55% en el primero. ● Los avances incluyeron 84 capacitaciones para grupos vulnerables y talleres para fortalecer el tejido social. ● Se atendieron 66,000 personas con discapacidad, 12,000 mujeres con cáncer y 200 de la población LGBTTTIQ+ entre 2021 y 2023. ● La cobertura mejoró del 45% en 2021 al 97% en 2023. ● En 2021 se priorizaron acciones masivas como "Casa Bienestar" y "Vale por la Vida". ● En 2022-2023, se diversificaron estrategias hacia grupos específicos como cooperativas y personas con discapacidad. ● El costo promedio por beneficiario varió de \$4,149.56 pesos en 2021 a \$6,488.04 pesos en 2023, reflejando mayor diversificación en estrategias. ● En 2022, las recomendaciones rechazadas incluyeron estrategia de cobertura, líneas base para la MIR y estandarización de procedimientos.

- Los ASM definidos abordaron áreas clave como planificación estratégica y transparencia presupuestaria, aunque con avances limitados.
- Varias actividades, como diagnósticos situacionales y homologación de indicadores, están en etapas preliminares.
- Evidencias pendientes retrasan actividades clave y limitan la eficiencia operativa.
- Las actividades propuestas son pertinentes, pero enfrentan desafíos de ejecución y documentación, comprometiendo el cumplimiento de objetivos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

El Programa sujeto de evaluación se alinea con la Estructura Programática.

Los indicadores establecidos en la MIR miden aspectos relevantes de los objetivos.

El Programa sujeto de evaluación cuenta con Fichas Técnicas en las cuales se identifica la descripción de cada Componente.

Asignación progresiva de recursos entre 2021 y 2023, documentada en los informes presupuestarios.

Los documentos de planeación, como los formatos de cierre SAPP, permiten visualizar el uso y destino del presupuesto.

La Secretaría del Bienestar, como institución responsable, cuenta con procedimientos establecidos en la gestión presupuestaria.

La cobertura del programa está claramente dirigida a poblaciones prioritarias, como personas con discapacidad, mujeres con cáncer y la población LGBTTTIQ+, lo que asegura un enfoque inclusivo y de alto impacto social.

Los datos históricos muestran una mejora en la eficiencia de la cobertura, pasando del 45% en 2021 al 97% en 2023, lo que evidencia una capacidad creciente para atender a más beneficiarios con estrategias específicas.

La implementación de acciones como talleres en CEIBAS, capacitaciones y programas comunitarios refleja una diversificación de actividades que fortalece la cobertura.

La cobertura del programa está diseñada para cumplir objetivos estratégicos establecidos en el PLADIEM 2021-2027.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora definidos en los Anexos C y E muestran congruencia con las recomendaciones aceptadas en 2022.

Los reportes de cierre SAPP proporcionan un registro consolidado de metas programadas y alcanzadas, junto con información sobre los recursos utilizados y los resultados obtenidos

2.2.2 Oportunidades:

El Manual para la realización de la MIR, presenta la forma correcta de redactar el resumen narrativo de los indicadores.

La Guía de la Metodología del Marco Lógico presenta información referente a la definición de las fuentes de información y medios de verificación.

La Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP, establece las reglas para la identificación de los elementos mínimos en la construcción de indicadores, (metas).

La "Guía técnica para integrar el diagnóstico de los Programas Presupuestarios" de Michoacán ofrece directrices específicas para justificar y fortalecer el diseño de programas presupuestarios.

Los lineamientos del CONAC sobre criterios CREMAA en los indicadores del Programa refuerzan la calidad de la evaluación y el monitoreo del Presupuesto, referentes a la eficiencia y la economía.

La "Guía técnica para integrar el diagnóstico de los Programas Presupuestarios" del Estado de Michoacán ofrece herramientas para mejorar la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, fortaleciendo la estrategia de cobertura.

Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.

El Manual del Usuario para el uso del Sistema de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de mejora SSASM, PAE 2023, facilita el registro, monitoreo y evaluación de las actividades relacionadas con las mejoras, y el sistema permite generar reportes en tiempo real.

2.2.3 Debilidades:

Los indicadores a nivel de Resultados y de Componentes cumplen parcialmente con los criterios CREMAA.

La unidad de medida de las metas programadas y alcanzadas es distinta.

Existen diferencias significativas entre las metas programadas y alcanzadas en los distintos formatos de la MIR (SAPP y Excel).

No se identifican claramente a los responsables de la emisión de datos, ni las fuentes de información exactas para su consulta.

Los documentos internos como la MIR y los reportes SAPP no incluyen una definición clara y consolidada de la población potencial, lo que dificulta evaluar el alcance real del programa en términos de eficacia de la cobertura.

La desagregación del presupuesto por subprogramas no está plenamente integrada en un único documento, lo que complica la visualización específica del uso y destino de los recursos.

La falta de un documento único y consolidado que defina la población potencial limita la capacidad del programa para evaluar plenamente su alcance y cobertura.

Discrepancias en los datos de cobertura en los reportes estadísticos, dificultan la evaluación integral del desempeño de la cobertura.

Muchas de las actividades definidas, como la elaboración de diagnósticos situacionales, árboles de problemas y homologación de formatos, se encuentran en etapas preliminares o con evidencias pendientes, lo que retrasa el cumplimiento de los objetivos

2.3.4 Amenazas:

La inflación, como factor externo, reduce el presupuesto asignado al Programa, afectando la capacidad real para ofrecer bienes y servicios con la misma calidad y alcance.

La implementación de algunas mejoras, como el establecimiento de líneas base y ajustes en los formatos de indicadores, depende de lineamientos externos emitidos por la Coordinación de Planeación del Estado, lo que refleja un retraso en la coordinación efectiva interinstitucional.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En primer lugar, aunque el Programa de Desarrollo Social en un Ambiente de Bienestar presenta una estructura alineada con los objetivos estratégicos a nivel de Fin, Propósito y Componentes, su implementación se ve afectada por inconsistencias en la definición de la población objetivo y la redacción inadecuada de algunos objetivos. Además, los indicadores de desempeño no cumplen en su totalidad con los criterios CREMAA, afectando su monitoreo y la evaluación de sus resultados. En consecuencia, es importante fortalecer los indicadores y alinear su diseño con los estándares normativos.

Por otro lado, la revisión de los indicadores a nivel de Componente del Programa sujeto de evaluación identifica que las metas son laxas, la falta de precisión en los medios de verificación y las diferencias entre los documentos de la MIR (SAPP, Excel) afectan tanto la rendición de cuentas como la claridad en los resultados. Esto subraya la importancia de ajustar el diseño de los indicadores y garantizar que estén alineados con las necesidades del Programa y los lineamientos normativos aplicables.

Asimismo, el análisis presupuestario refleja un aumento significativo en los recursos asignados, lo que ha permitido una atención más focalizada a grupos vulnerables. Sin embargo, el impacto inflacionario y los costos operativos crecientes han limitado la capacidad real del presupuesto para mantener la sostenibilidad a largo plazo. Aunque se ha logrado una mejora en la cobertura y calidad de los servicios, es fundamental optimizar la gestión presupuestaria para maximizar el impacto de cada recurso invertido.

En términos de cobertura, se han registrado avances importantes en la eficiencia y focalización, alcanzando una cobertura del 97% en el período más reciente. Sin embargo, las inconsistencias en la cuantificación y segmentación de la población potencial dificultan la evaluación integral del impacto logrado. Esto pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la definición de metas y mejorar la precisión en los reportes estadísticos. Por tanto, se concluye que, aunque el Programa ha evolucionado positivamente en su alcance y eficiencia, es indispensable una evaluación más robusta y detallada que permita maximizar su impacto en la población objetivo.

Para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) revela progresos limitados en áreas esenciales como la realización de diagnósticos situacionales y la estandarización de procesos. Aunque las actividades propuestas son pertinentes, su implementación ha sido lenta y desigual, lo que compromete el logro pleno de las recomendaciones aceptadas. Siendo importante acelerar y priorizar estas actividades en los próximos períodos, promoviendo una gestión más efectiva y mejor alineada con los objetivos establecidos.

Finalmente, concluye que, a pesar de los avances en cobertura, focalización y diversificación de acciones, el Programa de Desarrollo Social en un Ambiente de Bienestar enfrenta desafíos importantes en la definición de objetivos, la evaluabilidad de indicadores, la gestión presupuestaria y la ejecución de mejoras recomendadas. Para garantizar su sostenibilidad y maximizar su impacto, es necesario priorizar ajustes estratégicos que refuercen la rendición de cuentas, la transparencia y la efectividad en la gestión de recursos y resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Homologar la información entre las distintas unidades de medida identificadas para el Programa sujeto de evaluación, con el objeto de evitar discrepancias en la información registrada, mejorando la consistencia de los datos.

2: Estandarizar las unidades de medida utilizadas en las metas programadas y alcanzadas, con el objeto de evitar inconsistencias en la medición de los resultados, con datos comparables y confiables.

3: Elaborar documentos oficiales donde se detalle la justificación del incumplimiento de las metas programadas, con el objeto de mejorar la planificación y ejecución en los siguientes años fiscales.

4: Revisar y rediseñar los indicadores a nivel de Resultados y Componentes para que cumplan con los criterios CREMAA, validándolos mediante los Lineamientos del CONAC, con el objeto de mejorar la calidad y la relevancia de los indicadores, de tal manera que reflejen fielmente los objetivos del programa y faciliten su evaluación.

5: Identificar en la MIR y en las Fichas Técnicas las fuentes de información, identificando la nomenclatura de los datos y los enlaces electrónicos correspondientes, con el objeto de facilitar el monitoreo de resultados, promover la transparencia y fortalecer la rendición de cuentas.

6: Elaborar un diagnóstico situacional del programa que incluya un análisis detallado y documentado de la población potencial, objetivo y atendida, con el objeto de asegurar una planeación y programación más precisa, justificar la priorización a la población más vulnerable y mejorar la asignación de recursos.

7: Definir y documentar claramente la población potencial en la MIR, con base en la Guía técnica para integrar el diagnóstico de los Programas Presupuestarios, con el objeto de fortalecer la capacidad de evaluar la eficacia de la cobertura del Programa.

8: Reformular los objetivos a nivel de Componentes de acuerdo con las reglas de sintaxis establecidas en distintas guías oficiales, con el objeto de asegurar que los bienes y servicios estén correctamente definidos como productos terminados o servicios y apoyos proporcionados.

9: Estructurar un documento consolidado que desagregue detalladamente el presupuesto por subprogramas e identifique el destino del gasto, según las disposiciones del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán, con el objeto de optimizar la

gestión presupuestaria, fortalecer la rendición de cuentas y facilitar la toma de decisiones basadas en información precisa y transparente.	
10: Aplicar los lineamientos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios para ajustar metas presupuestarias y priorizar bienes y servicios esenciales, con el objeto de mitigar los efectos de la inflación y mantener la calidad y alcance del programa.	
11: Desarrollar un documento consolidado que identifique y cuantifique claramente la población potencial, objetivo y atendida, utilizando como documento de apoyo la Guía técnica para integrar el diagnóstico de los Programas Presupuestarios, con el objeto de optimizar la evaluación del alcance y cobertura del programa.	
12: Establecer un proceso de validación y conciliación entre los reportes estadísticos y de cierre, considerando las disposiciones del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, con el objeto de mejorar la consistencia de la información, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas.	
13: Registrar, priorizar y monitorear el avance de las actividades pendientes, aprovechando el Manual del Usuario para el uso del Sistema de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (SSASM), con el objeto de agilizar su desarrollo y garantizar el cumplimiento oportuno de los ASM del Programa.	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero	
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED.	
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.	
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Arturo Preciado Marín; y Lic. Oswaldo Mena de la Cruz.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Lrasconm@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 33 1572 4971, ext.: 600.	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa de Desarrollo Social en un Ambiente de Bienestar	
5.2 Siglas: Sin siglas	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría del Bienestar del estado de Michoacán	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C. Sergio Esteban Rodríguez Herrera	Unidad administrativa: Dirección de Bienestar Comunitario correo: srodriguez.sedebi@michoacan.gob.mx

<p>C. Carlos Eduardo Reyes León</p> <p>C. Kenia Nataly Jaimes Huipio</p>	<p>Tel. (443) 310-93-00, EXT: 1029</p> <p>Dirección de Cooperativismo para el Bienestar correo: creyes.sedebi@michoacan.gob.mx</p> <p>Tel. (443) 310-93-00, EXT: 1008</p> <p>Dirección de Grupos Prioritarios correo: kjaimes.sedebi@michoacan.gob.mx</p> <p>Tel. (443) 310-93-00, EXT: 1025</p>
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: Convenio	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: X Convenio de Colaboración Institucional	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, CPLADEM.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M. N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/	
7.2 Difusión en internet del formato: http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/	